Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

**ADENDA Nº 01/2020 DEL LLAMADO A CD Nº 01/2020 – ID Nº 374381**

Simón Bolívar, 22 de Enero del 2020

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el PBC en virtud a la Nota DNCP/DNC/Nº 607/2020 en el marco del Llamado denominado Contratación Directa Nº 01/2020 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:. ----------

DONDE DICE (ANEXO B; NUMERAL 15):

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: TREINTA (30) DIAS

DEBE DECIR (ANEXO B; NUMERAL 15):

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: Sesenta (60) días.

DONDE DICE (ANEXO B; NUMERAL 18)

**c) Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

**a.** ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años*

***b.*** ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años*

***c.*** ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los en los 2 (2017/2018) últimos años, no deberá ser negativo.*

Presentar copia de Balance y cuadro de resultados de los 2 últimos años (2017 y 2018).

DEBE DECIR (ANEXO B; NUMERAL 18)

**c) Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años

c. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (2017/2018) últimos años

d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 2 (2017/2018) últimos años, no deberá ser negativo.

Presentar copia de Balance y cuadro de resultados de los 2 últimos años (2017 y 2018).

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017/2018] para contribuyente de IRACIS

IVA General de los últimos [1] meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Formulario 106 de los últimos [2017/2018] años para contribuyentes del IRPC

Formulario 104 de los últimos [2017/2018] años para contribuyentes de Renta Personal.

Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

DONDE DICE (ANEXO B; NUMERAL 16)

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

DEBE DECIR (ANEXO B; NUMERAL 16)

**16.** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

DONDE DICE (ANEXO E; PUNTO IV; INC B):

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

DEBE DECIR (ANEXO E; PUNTO IV; INC B):

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Los demás puntos de las Bases y Condiciones permanecen inalterables.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR

.....

*Maria Liliana Gomez Franco*

*Encargada UOC*